

RESOLUCION N° 0356
NEUQUÉN, **02 JUN 2021**

VISTO:

Los Expedientes N° 0003-SJ-1993 y OE N° 6703-S-2020;

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente N° 0003-SJ-1993 del Instituto Municipal de Previsión Social, la Resolución N° 055/93, mediante la cual el mencionado Instituto reconoció los servicios prestados por el agente **Israel Antonio SALAZAR JARAMILLO** para el Instituto Municipal de Previsión Social, por el total de 2 años, 1 mes y 16 días;

Que en el expediente OE N° 6703-S-2020, luce Pase N° 303/2020, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente Israel Antonio SALAZAR JARAMILLO, D.N.I. N° 93.693.549, L.P. 6354, Clase 1952, Categoría de Revista 22, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 34 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, ya que por aplicación de las normas mencionadas, el peticionante reúne los requisitos de concesión del beneficio solicitado;

Que a través de la Nota N° 291/21 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1802, cuya copia certificada se agregó a fojas 36 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos precedentemente mencionados;

Que a fojas 39 obra la renuncia presentada por el agente SALAZAR JARAMILLO a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de Agosto de 2021, fecha en la que finaliza la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 38;

Que mediante Nota N° 47/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, aceptando la renuncia y dando de baja al agente Israel Antonio SALAZAR JARAMILLO D.N.I. N° 93.693.549, L.P. 6354, Clase 1952, Categoría de Revista


D^{ña}. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0356-21

22, quien depende de la Dirección Zona Este dependiente de la Dirección General de Coordinación II, de la Subsecretaría de Espacios Verdes en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que obra intervención del señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

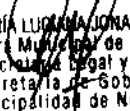
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **ISRAEL ANTONIO SALAZAR JARAMILLO, D.N.I. N° 93.693.549, L.P. 6354, Clase 1952, Categoría de Revista 22** quien depende de la Dirección Zona Este dependiente de la Dirección General de Coordinación II, de la Subsecretaría de Espacios Verdes en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme lo establecido por los artículos 35º) incisos a) y b) 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de agosto de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente **ISRAEL ANTONIO SALAZAR JARAMILLO** por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0356-21

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos
----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de
Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado
precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO



Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén